



C/ Pedro Teixeira, 8 - 3ª planta 28020 MADRID. Teléfonos: 91 556 17 47 - 900 210 666 (llamada gratuita). Fax: 91 556 49 42

Página web: <http://www.pensetel.com>; correo electrónico: info@pensetel.com

**MODIFICACIONES DEL RPPF (RD 304/2004, 20 DE FEB.) OPERADAS POR EL RIRPF,
APROBADO POR RD 439/2007 DE 31 DE MARZO.**

El nuevo reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha modificado el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, recogiendo las modificaciones que ya había introducido la nueva ley del IRPF, ley 35/2006 de 28 de nov. Esta modificación establece la posibilidad de fijar fechas y modalidades de percepción de la prestación libremente en los términos en que se regule en el reglamento que rija el plan de que se trate:

El nuevo art. 10 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones dispone que SALVO QUE EL REGLAMENTO EL PLAN DISPONGA OTRA COSA LAS **FECHAS Y MODALIDADES DE PERCEPCIÓN SERÁN FIJADAS Y MODIFICADAS LIBREMENTE** por el partícipe o el beneficiario.

En el momento actual nuestro reglamento (el del plan de empleados de telefónica) establece una regulación muy rígida, consecuencia de la legislación anterior, por tanto hay que modificarlo para establecer una regulación mas flexible, permitiendo la solicitud y modificación libre de prestaciones.

Al objeto de evitar problemas prácticos de gestión habrá que establecer algún tipo de organización y control. Los elementos que la Comisión de Control va a tener en cuenta son los siguientes:

- Nuevas solicitudes de prestación: La solicitud de prestación incluiría una nueva forma de percepción, además de capital, renta y mixta, la de Pago sin periodicidad regular.

- Solicitudes ya realizadas pendientes de cobro: El partícipe podrá modificar su solicitud pudiendo percibir la cantidad pendiente de cobro en forma de capital, renta, mixta o pago sin periodicidad regular, teniendo en cuenta que solo es posible un pago en forma de capital (aquellos que ya hayan cobrado una cantidad en forma de capital no podrán volver a cobrar en esta forma). La forma de actuación en estos casos será la de mantener vigente la solicitud inicial, es decir, dejar la solicitud de prestación como se hizo en su momento, en tanto el beneficiario no proceda a su modificación. Todo aquel que tenga pendiente de cobro alguna cantidad y desee cambiar la modalidad o la fecha de cobro deberá cumplimentar el impreso correspondiente marcando la modalidad y fecha de cobro dentro de las formas admitidas.

- Es conveniente limitar las modificaciones de prestación a una sola vez al año, estableciendo este límite en el reglamento de nuestro plan. Además habrá que tener en cuenta que los pagos se realizan en los 5 primeros días hábiles de mes, a excepción de los pagos en capital (7 días).

- Con carácter previo a la modificación de nuestro reglamento, trasladaremos a la Gestora su contenido para que, en su caso, ponga de manifiesto los problemas prácticos que pudiera generar la materia. Para la Gestora cada modificación va a suponer un nuevo contrato de prestación, debiendo controlar si ha hecho algún pago en forma de capital, además de tener que controlar las aportaciones anteriores a 31/12/2006 así como su rentabilidad, pues recordamos que estas aportaciones siguen regulándose por el sistema anterior, admitiéndose la reducción del 40 % para los pagos en capital.

Se informa

COBRO DE PRESTACIONES

Regularmente, en cada boletín informativo de la Comisión de Control, os indicamos que las prestaciones del plan de pensiones correspondientes al mes de enero se cobran aproximadamente hacia el día 21, frente al resto de los meses del año en que las prestaciones se abonan en los cinco primeros días hábiles del mes. La justificación de este hecho viene dada por el cierre contable del ejercicio económico que se realiza en el mes de enero, produciéndose un retraso en el abono de prestaciones, al no disponer de la valoración de la unidad de cuenta hasta que no se produzca el cierre definitivo.

Con el fin de solucionar este problema que se viene produciendo todos los años (agravado en enero de 2007, por factores de reorganización de trabajo en nuestra Entidad Gestora), la Comisión de Control está realizando las actuaciones necesarias para que todas las rentas se abonen **en los cinco primeros días hábiles de cada mes**. Para ello, se tomará como fecha de valoración para el pago el día 28 del mes anterior al cobro de la prestación, garantizando así la uniformidad en la percepción de la prestación todos los meses, incluido enero. **Esta medida entró en funcionamiento en el pago correspondiente al mes de abril, como ya se informó en el anterior boletín.**

ABRIL 2007

nº 56

SUMARIO

**Aportaciones
voluntarias**

**Informe Oficina
Atención al Partícipe**

Evolución del Punto

Informe de gestión

**Informe auditoría
de cuentas**



APORTACIONES VOLUNTARIAS

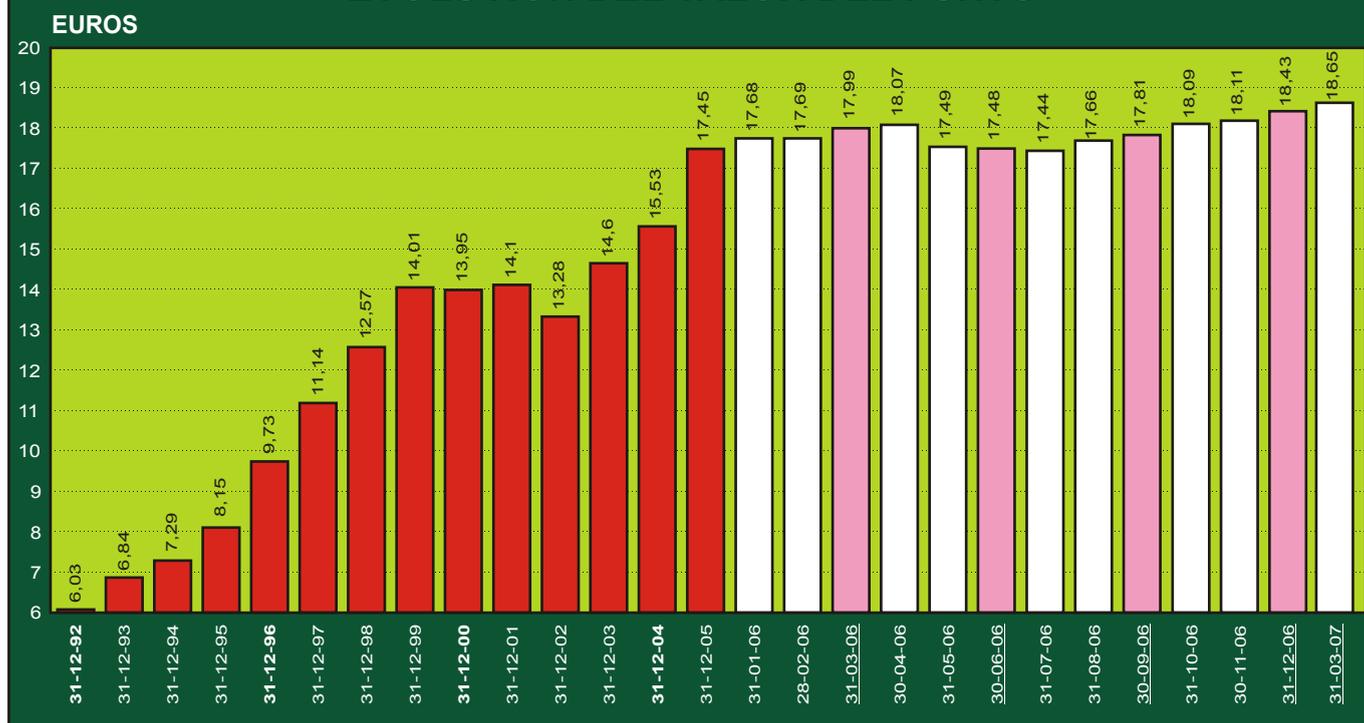
La evolución de las aportaciones voluntarias únicas en nuestro Fondo sigue un ritmo creciente, producto de la confianza de nuestros partícipes y beneficiarios en nuestro plan. En el año 2006 el importe aportado asciende a casi 19 millones de € (18,94). Esta cantidad no incluye las aportaciones voluntarias porcentuales descontadas en nómina de los activos, ni las aportaciones voluntarias periódicas domiciliadas en banco que realizan los prejubilados/desvinculados que engrosarían el importe de la cantidad aportada con carácter voluntario.



INFORME OFICINA ATENCIÓN AL PARTICIPE (01-01-07 a 31-03-07)

Llamadas recibidas:	7.347	Correos Gestionados:	4.977
Visitas Presenciales:	775	Prestaciones tramitadas:	660
Visitas página web:	34.516	Correos electrónicos (info@pensetel.com):	326

EVOLUCION DEL VALOR DEL PUNTO



INFORME DE GESTION

INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 31-03-2007, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

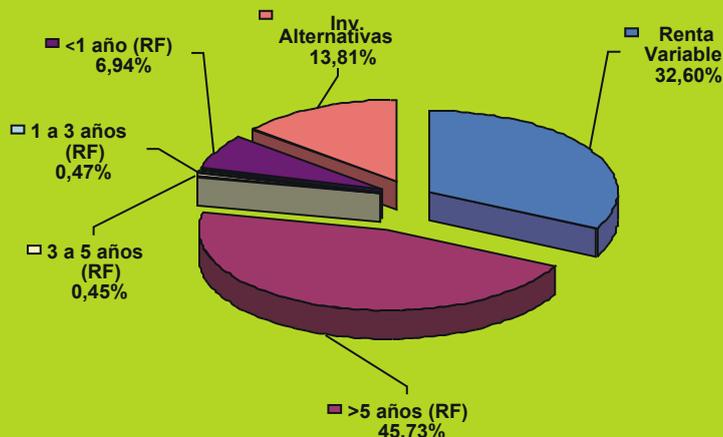
EI	6,94 %	309,63 millones	hasta 1 año
EI	0,47 %	20,90 millones	entre 1 y 3 años
EI	0,45 %	19,98 millones	entre 3 y 5 años
EI	45,73 %	2.038,84 millones	a más de 5 años
EI	32,60 %	1.453,50 millones	renta variable
EI	13,81 %	616,00 millones	inversiones alternativas

TOTAL 4.458,47 MILLONES DE EUROS

(*) La diferencia entre este importe y el patrimonio indicado en la cuenta de posición a 31/03/07 corresponde a Reservas Matemáticas (Rentas Aseguradas)

En la Memoria Anual del ejercicio 2007, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 31/12/06 AL 31/03/07

PATRIMONIO A31/12/06 4.467.117.478,65 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	15.468.440,55 €
Aportaciones de los Partícipes	6.590.888,45 €
Aportaciones Devueltas	-3.327,74 €
Traslados de derechos de otros planes	2.106.871,11 €
Revalorización inversiones financieras	-34.403.522,10 €
Prestaciones a cargo aseguradores	32.493,76 €
Provisión a cargo aseguradores	0 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	87.383.747,15 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	66.171.847,22 €
Traslados de derechos a otros planes	14.607.232,04 €
Primas de seguro	93.999,70 €
Gastos Servicios Profesionales (Actuarios)	31.463,10 €

PATRIMONIO A 31/03/07 4.463.388.527,77 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISIÓN DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	3.616.255,03 €
Comisión Entidad Depositaria	220.708,79 €
Gastos Comisión Control	
- Viajes y Dietas	40.334,77 €
- Información a partícipes	21.374,45 €
- Jornadas y Seminarios	0 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	8,25 %
Ultimos 5 años	5,93 %
Ultimos 3 años	6,92 %
Ultimos 12 meses	3,62 %

Rentabilidad real 2007 1,19 %

PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 31-03-07

EDAD	<60 *	60	61	62	63	64	65 **	> 65 **	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	2	15.497	929	461	303	216	6	6	17.420
Jubilación Ordinaria	0	0	0	0	0	0	800	15	815
TOTAL	2	15.497	929	461	303	216	806	21	18.235

* Autorizada la jubilación en Seg.Social por haber cotizado en el Regimen Especial de los Trabajadores del Mar

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg.Social

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN MARZO DE 2007

PARTÍCIPES

Activos	28.602
Prejubilados sin movilizar	15.467
Otras bajas sin movilizar	593
Movilizaciones parciales	1.406
Rescates excepcionales parciales	33
TOTAL	45.561

BENEFICIARIOS

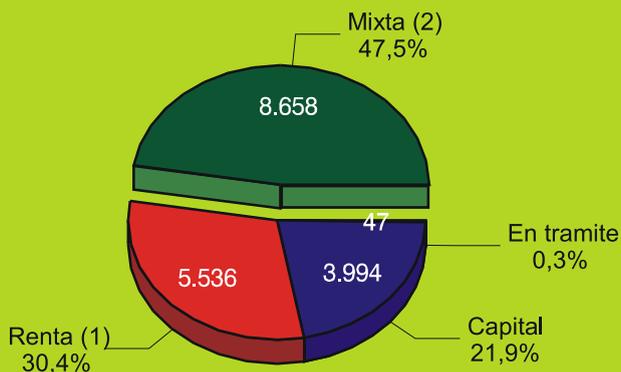
Por jubilación	13.743
Por incapacidad	680
Por fallecimiento de partícipes	1.410
Segundos beneficiarios	6
TOTAL	15.839

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS

Por jubilación	4.492
Por incapacidad	1.005
Por rescate excepcional total	41
Partícipes fallecidos	2.183
Benef. por fallecimiento de partícipes	3.545
Beneficiarios fallecidos	10
Segundos beneficiarios	10
Por movilización total de derechos	5.469
TOTAL	16.755

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de nuevos partícipes, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2007, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento, haciendo un total de **85** nuevas adhesiones a lo largo del año 2007.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 31-03-07



(1) 43 en renta asegurada
(2) 31 con renta asegurada



MTS AUDITORES, S.L.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Comisión de Control de EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES.

Hemos auditado las cuentas anuales de **EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES**, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2006, las cuentas de pérdidas y ganancias y de posición y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Entidad Gestora del Fondo (FONDITEL, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de posición y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 15 de Febrero de 2006 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES** al 31 de Diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006, contiene las explicaciones que los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

Madrid, a 21 de Febrero de 2007.

MTS Auditores, S.L.

José Pérez Muro
Socio-auditor de cuentas